



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 2 DE JULIO DE 2026

VISTO:

La propuesta presentada por la Secretaría de Estado de Cultura de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita mediante Nota enviada por la Secretaría de Estado de Cultura, declarar de Interés Educativo la 13° Edición de los ENCUENTROS CULTURALES RIONEGRINOS 2026, destinado a jóvenes entre 13 y 18 años del territorio provincial a desarrollarse durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2026;

Que los Encuentros tienen como objetivos, a) proponer un espacio en el que el arte se plantee como una práctica participativa, tendiente a fortalecer una identidad colectiva e inclusiva de la diversidad; b) brindar un espacio de intercambio entre adolescentes de diversos puntos de la provincia, en el que puedan manifestarse en toda su particularidad tanto en el sentido individual como en el social característico de las regiones de las cuales provienen; c) fortalecer el respeto y solidaridad como valores necesarios para la convivencia en todo ámbito social; d) alentar la educación artística de carácter formal e informal entre otros;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos avala la propuesta, y por tal debe acompañar el acceso a la participación estudiantil, dado que esta permitirá ampliar y fortalecer las trayectorias educativas;

Que en la propuesta se omite la instancia local, la cual debe ser considerada;

Que se accede a lo solicitado;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,  
AD REFERENDUM  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la 13° Edición de los *Encuentros Culturales Rionegrinos 2026*, destinado a todos/as los/as jóvenes que comprenden la educación secundaria del territorio provincial a desarrollarse en tres etapas (Locales, Regionales y Final) durante los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, el no cómputo de inasistencia para docentes y estudiantes participantes de las instancias de los Encuentros Culturales Rionegrinos 2026, quienes deberán presentar al establecimiento educativo la constancia de participación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina - Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, a las Supervisiones de Educación correspondientes, por su intermedio a los establecimientos educativos y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4013  
SG/emmm.-

Abg. Romina PROCOPPO  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
de Río Negro